

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS-ACCIDENTES:

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado se procederá a comunicarlo al Equipo Directivo y coordinador del Plan de Seguridad y Salud Laboral del Centro. Se debe comunicar la fecha y lugar del accidente, descripción detallada y circunstanciada de los hechos, la existencia de informe médico, la asistencia recibida y por parte de quién, y la persona que hace la comunicación a los familiares. Usar el modelo que aparece en la web. Con los datos anteriores se procederá a la comunicación a través de Séneca del “Accidente del Alumnado en el Ámbito Educativo”.

1.- PRIMEROS AUXILIOS

La actuación ante un accidente o ante una contingencia sobrevenida en cualquier momento del quehacer diario del centro docente, o de la actividad complementaria o extraescolar que se desarrolle, exige, por las normas legales y humanitarias, así como por la jurisprudencia, la diligencia de un buen padre o buena madre de familia. Es decir, se exige la misma actuación que un buen padre-buena madre tendría ante esa misma situación siendo uno de sus hijos o hijas los necesitados de ayuda.

Así, en el caso de que un alumno o alumna sufra algún accidente o emergencia en el colegio, seguiremos los siguientes pasos:

1. PRIMEROS AUXILIOS. Se administrarán en el Centro.
2. LLAMADA A LA FAMILIA. Si el accidente reviste alguna importancia, se llamará a la familia. Es conveniente que contemos con varios teléfonos de contacto para poder contactar con la familia en cualquier momento.
3. LLAMADA A EMERGENCIAS/ASISTENCIA EN UN CENTRO SANITARIO. Si no es posible contactar con la familia y el caso lo requiere por su gravedad, se llamará a emergencias y/o se acompañará al alumno o a la alumna que ha sufrido el accidente al Centro de Salud para que reciba la atención médica adecuada (siempre en taxi), hasta tanto llegue la familia. En este caso, es importante comunicarlo rápidamente al Equipo Directivo para que organice la llamada/salida de la urgencia.
4. Si el accidente reviste GRAVEDAD Y HAY LESIONES, el profesor o profesora correspondiente deberá presentar a la Dirección del Centro el parte de accidente del alumnado afectado, para su trámite.

ANTE UN ACCIDENTE O EMERGENCIA:

Actuación con toda la diligencia de un buen padre o madre de familia, haciendo lo que su ciencia, y sentido común, le indique como más correcto, y sabiendo que su inacción podría tener repercusiones penales y administrativas.